

DECRETO N° 0382

NEUQUÉN, 02 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 366-V-18, las Ordenanzas N°s. 12591, 13442 y 13705, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 12591 se establece el método para la fijación del cuadro tarifario del Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI y del Servicio de Transporte Diferencial denominado REMISSE;

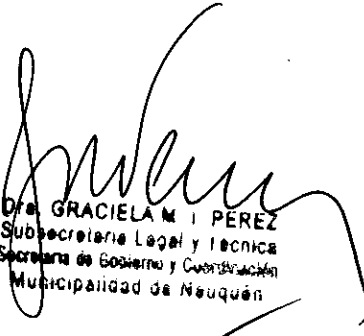
Que la Ordenanza N° 13442 modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza mencionada anteriormente, estableciendo que el valor de la bajada de bandera del Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI a partir del día 01 de mayo de 2016, será equivalente al precio de venta al público de un (1) litro de Euro Diesel sin la exención al impuesto a la transferencia sobre los combustibles líquidos y gas natural dispuesta en la Ley Nacional N° 27209;

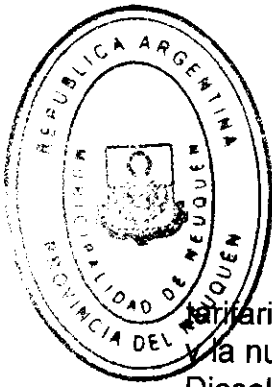
Que asimismo, modifica el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12591, en el cual se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar el cuadro tarifario el 02 de mayo y 02 de noviembre de cada año, tomando como parámetro el precio de venta al público de un litro de Euro Diesel, sin dicha exención, vigente en el Automóvil Club Argentino Sede Neuquén, a las 00:00 horas del 01 de mayo y el 01 de noviembre, respectivamente;

Que la Ordenanza N° 13705 modifica el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 12591, estableciendo el valor de la ficha cada cien (100) metros en el 10% del valor para la bajada de bandera;

Que además, modifica el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12591 determinando que el valor de la ficha cada treinta (30) segundos de espera será del 10% del valor fijado para la bajada de bandera;

Que la Dirección Gestión Económica -Dirección General de Transporte- por Informe N° 13/18, elaboró detalle de los nuevos valores


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Cuantificación
Municipalidad de Neuquén



tarifarios, teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas Ordenanzas, y la nueva denominación del combustible Infinia Diesel en reemplazo del Euro Diesel;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Movilidad Urbana;

Que por Dictamen Nº 153/18, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) FIJAR la siguiente tarifa para el Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI en la ciudad de Neuquén:

TARIFA DIURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 23,35
- b) Cada cien metros.....\$ 2,35
- c) Cada 30 segundos de espera.....\$ 2,30

TARIFA NOCTURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 26,85
- b) Cada cien metros.....\$ 2,70
- c) Cada 30 segundos de espera.....\$ 2,70

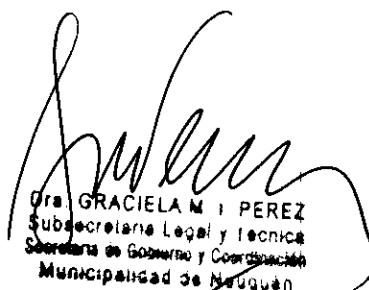
Artículo 2º) FIJAR la siguiente tarifa para el Servicio Público de Transporte Diferencial de Personas denominado REMISSE en la ciudad de Neuquén:

TARIFA DIURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 26,85
- b) Cada cien metros.....\$ 2,70
- c) Cada 30 segundos de espera.....\$ 2,70

TARIFA NOCTURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 30,85
- b) Cada cien metros.....\$ 3,10


 Dra. GRACIELA M. PÉREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

c) Cada 30 segundos de espera.....\$ 3,10

Artículo 3º) DETERMINAR que lo establecido en el presente Decreto entrará ----- en vigencia a partir de los ocho (8) días de la publicación en el Boletín Oficial Municipal y previa intervención de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) DEROGAR el Decreto Nº 0875/17.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Coordinación y el señor Secretario de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
GARCÍA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2181
Fecha ..04 / 05... / 2018